



2023: AÑO DE FRANCISCO VILLA"

Salamanca, Guanajuato 23 de Marzo del 2022

ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

C. GABRIEL G C
PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000001423**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

Información solicitada:

Solicito de los Sistemas y/o Organismos de Agua potable, puedan proporcionarme.<

- 1.- Copia de sus reglamento
- 2.-Copia de todos sus manuales generados vigentes, (procesos, perfiles, etc)
- 3.- Copia de todas las disposiciones administrativas vigentes y por que órganos de gobierno fueron aprobadas

RESPUESTA:

1.- Copia de sus reglamento:

En el enlace https://drive.google.com/file/d/1YDNn6xKR3qxC_xgp-EgDVTvf21mv4sr4/view?usp=sharing podrá consultar el reglamento del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., mismo que estará disponible para su impresión y/o consulta de forma permanente.

2.- Copia de todos sus manuales generados vigentes, (procesos, perfiles, etc)

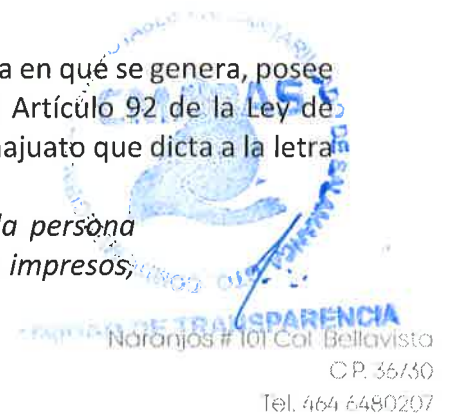
En el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/14WSqlpi1PnK1EF-CrRoTmFGy0YtRoP6U?usp=sharing> tendrá acceso a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. y en el vínculo <https://drive.google.com/drive/folders/1Yw5-XFr1oMwiZwz1I287T3SUUJ1V8-5F?usp=sharing> tendrá acceso a los reglamentos vigentes con los que se conduce el Organismo, mismos que estarán disponibles para su impresión y/o consulta de forma permanente.

3.-Copia de todas las disposiciones administrativas vigentes y por qué órganos de gobierno fueron aprobadas

No se ha generado disposiciones administrativas.

La información anterior se remite en virtud de que así es la forma en que se genera, posee y resguarda la misma, lo anterior sin perjuicio de lo que establece el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato que dicta a la letra lo siguiente:

Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos,





tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Por lo tanto nos encontramos en la mejor disposición para brindar al solicitante los enlaces digitales para que éste pueda acceder a la información antes mencionada.

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia jurídica del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, 82, 83, 84, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"Por amor al agua, todos unidos"



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. c. p. Archivo



Naranjos #101 Col Bellavista
C.P. 36750
Tel. 464 6480207